	Política # PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA/FT/FP	Código **JUR-POL-01** Dirección Responsable **Dirección Legal y Asuntos Corporativos** Versión **1.0**

OBJETIVO	Establecer la política de prevención del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) de Optimus Logística y Transporte SAS, (en adelante la "Empresa" u "Optimus"), en el marco del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FP (SARLAFT), bajo el Régimen de Medidas Simplificadas (RMS) aplicable.

1. ALCANCE

Esta política es de obligatorio cumplimiento para los miembros del máximo órgano social, el Representante Legal, el Responsable de Cumplimiento y los colaboradores vinculados a la operación de Optimus. Las contrapartes deberán observar y cumplir las obligaciones derivadas de este SARLAFT que les resulten aplicables por ley, por las relaciones contractuales y por las políticas establecidas por la Empresa.

2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN LA/FT/FP

Con el fin de orientar el cumplimiento de RMS del SARLAFT, en Optimus se dictan los siguientes lineamientos:

a. Optimus no iniciará ni mantendrá relaciones comerciales ni contractuales cuando no pueda identificar razonablemente a la contraparte, no comprenda el propósito de la relación o no se pueda administrar el riesgo dentro de niveles aceptables.

b. Toda vinculación se completará antes de prestar servicios, otorgar crédito, pagar anticipos, subcontratar vehículos o permitir acceso a instalaciones.

c. Se prohíben relaciones anónimas, bajo nombres ficticios, con información materialmente incompleta o con documentos alterados.

d. Optimus consultará de manera permanente las listas internacionales vinculantes para Colombia en la vinculación, ante cambios relevantes de la contraparte y con periodicidad razonable según su riesgo.

e. Toda coincidencia deberá validarse y depurarse mediante identificadores suficientes, por lo tanto, confirmada la inclusión de una contraparte de Optimus en una lista vinculante, se efectuará de inmediato el reporte correspondiente a la UIAF.

f. No se fraccionarán operaciones ni se alterarán rutas, valores, remitentes, destinatarios o soportes para evadir controles.

g. El ROS es reservado, no constituye denuncia penal y no requiere certeza de delito.

h. El Representante Legal o el Responsable de Cumplimiento que se designe, contará con acceso a la información y a los recursos razonablemente necesarios para ejecutar el sistema.

i. El incumplimiento de esta política genera acciones correctivas, disciplinarias o contractuales conforme al debido proceso y el Reglamento Interno de Trabajo.

Optimus manifiesta su compromiso con el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de LA/FT/FP, con la ejecución proporcional de las etapas de identificación, control y monitoreo del riesgo y con la presentación completa y oportuna de los reportes que correspondan ante la UIAF y demás autoridades competentes.

3. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

Los siguientes procedimientos se deben aplicar para garantizar el cumplimiento de esta política y los controles:

- JUR-MN-010101 Manual del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FP de Optimus Logística y Transporte SAS.

4. APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

Control de versiones	Descripción	Responsable elaboración	Responsable aprobación	Fecha aprobación
1.0	Generación de política	***APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS***		08/10/2026